

## Día 26 de Febrero de 1959

Señores

Alcalde. Presidente

D. Carlos Font Llopart

Tenientes de Alcalde

D. Carlos Hors

D. Miguel Ostrell

D. Fco. Estebanell

Secretario

D. Miguel Roure Llorens

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diecinueve horas veinte minutos del día veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors, D. Miguel Ostrell y D. Francisco Estebanell, y del secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Llorens, estando presente, el Sr. Interventor.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Quinquenios Llobet. - Se dió lectura a un escrito de la Jefatura provincial de Sanidad, trasladando otro del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, en virtud del cual se reconoce a D. José Llobet Mestre, Veterinario titular, el derecho a percibir los quinquenios a que el tiempo computable le autoriza, cuyo tiempo es de 42 años, 11 meses y veintisiete días, debiendo serle abonados a partir del día 16 de febrero de 1956. - Se acordó el enterado.

Certificación de obra. - Se leyó una certificación de obra por virtud de la contrata con D. Juan Llistuella, de las obras realizadas en esta Casa Consistorial, y cuyo importe es de 21.184'40 pesetas. Se acordó aprobarla.

Fallo Económico-administrativo. - Se da cuenta de una comunicación del Tribunal económico-administrativo de Barcelona, adjuntando el fallo recaído en la reclamación producida por D. Juan Martí Viñolas y D<sup>o</sup> Nuria Martí Barnils contra acuerdo de este Ayuntamiento de 9 enero de 1958, sobre arbitrio de plus valía, en cuyo fallo se acuerda estimar la reclamación y se declare exento, por prescripción, el arbitrio de plus valía por la herencia de D<sup>o</sup> Buenaventura Barnils. - Se acuerda el enterado.

Y después de exponer el Sr. Alcalde los antecedentes





tes y motivos de este asunto, se acuerda insistir acerca del liquidador de derechos reales para que autorice que un funcionario de este Ayuntamiento tome las notas necesarias en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales para tomar las notas pertinentes para la liquidación y exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos conforme a la R.O. de 17 de marzo de 1922; y además que en los sucesivos se exija que las declaraciones juradas de transmisiones de dominio que se presenten ante este Ayuntamiento sean firmadas personalmente por el interesado o por persona con poder bastante.

Expediente de prórroga. - Visto el expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Jaime Ventura Ventura, se acordó aprobarlo, e informar que a juicio de esta Corporación procede la concesión de prórroga.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Visto expediente tramitado a instancia de D. José Álvarez Meras, se acordó concederle licencia para construir un edificio en calle del Hospital.

Se dió cuenta de un informe de Urbanización y Obras, en reclamación de D. Antonio Cerdas Jané, proponiendo a favor del mismo una indemnización de 1.150 pesetas por perjuicios que le fueron causados al proceder al cerramiento de una acequia que atravesaba la calle de Colón. Se acordó aprobarlo y conceder dicha indemnización.

Instalaciones industriales. - Visto el expediente tramitado a instancia de D. Francisco Reixach Peiro, solicitando autorización para instalación de un martinete de 25 kg. de maza en su taller de reparaciones situado en calle Toayaguil nº 57.

Resultando que dicho expediente fue expuesto al público por término de quince días y que se formuló oposición al mismo por el vecino D. Esteban Ventura que alegó las molestias



rias que el citado martinete le producía por sus excesivos ruidos y vibraciones.

Resultando que pasado a informe del Sr. Ingeniero Municipal, éste manifiesta que se han determinado los niveles sonoros en el domicilio de D. Esteban Ventura, habiéndose medido hasta sus deribefios, siendo de 50 el nivel máximo admitido por el artículo 24 de las normas reguladoras del Plan de Ordenación.

Atendido que el Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras informa que la instalación del martinete en la calle Guayaquil nº 57 modifica la categoría del taller de reparaciones mecánicas, propiedad de D. Francisco Reixach, pudiendo clasificarse como de 3ª categoría en vez de 2ª, y en consecuencia que en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de las Normas del Plan de Ordenación, solo se admiten en la zona de ensanche en que se halla dicho taller, industrias comprendidas en las categorías 1ª y 2ª, pero no las de 3ª, y que por otra parte exceden los niveles sonoros registrados el máximo señalado en dichas Normas, por lo que propone no se de la autorización solicitada por el Sr. Reixach para la instalación del martinete.

Se acuerda denegar la licencia solicitada por D. Francisco Reixach Peiró, para instalar un martinete en Guayaquil, 57.

Visto expediente tramitado a instancia de la empresa S.A. de Esteban Trolles, solicitando licencia para instalar un horno eléctrico en su industria, sita en calle F. Jaime 40. Resultando que durante el periodo de exposición pública del expediente no se formuló ninguna reclamación, y que son favorables los informes del Sr. Ingeniero municipal y del Sr. Teniente de Alcalde, delegado de Urbanización y Obras, se acordó conceder la licencia solicitada, sin perjuicio del derecho de tercero.

Visto expediente tramitado a instancia de D. Antonio Trolles Ponillera, solicitando licencia para instalar un elevador de co-





ches en garage situado en Travereras 43 y 45. Resultando que durante el periodo de exposicion pública del expediente no se ha formulado ninguna reclamacion, y que son favorables los informes del Sr. Ingeniero municipal, y Teniente de Alcalde delegado de Urbanizacion y Obras, se acuerda conceder la licencia solicitada sin perjuicio del derecho de tercero.

Servicios delegados de Gobernacion. - Se dió lectura a un dictamen de Gobernacion, acompañando propuesta de la Delegacion comarcal de Sindicatos, respecto al calendario de fiestas para el año actual, y a esta propuesta. Después de detenida deliberacion, se acordó aprobarla, modificando la referente al día 26 de diciembre, San Esteban, en el sentido de que esté abierto hasta las 11 horas. Se acordó igualmente se proceda a la impresion y distribucion de dicho calendario.

Servicios delegados de Cultura, Asistencia social y Deportes. - Se dió cuenta de los siguientes dictámenes de la Tenencia de Alcaldia delegada de Cultura, Asistencia social y Deportes:

Uno relativo a una reclamacion formulada por D. Agustin y D. Luis Alomar Fabregas, contra imposicion de arbitrios sobre fachadas en mal estado de conservacion, a la finca nº 1 de la calle de Santa Esperanza, y en la que alegan que su Arquitecto les aconsejó no maltratar con rebordes modernos el aspecto burgués de dicho inmueble, al que se creyó que sentaba mejor el vestido raído pero noble de sus esgrafados, que uno nuevo y vulgar que derentaría de la venerada fachada. Informa el Sr. Teniente de Alcalde de Cultura, que después de obtenido informe de Aparejador, y de una inspeccion ocular, ha comprobado que lo que se llama vestido raído, pero noble, no está y que no tiene valor arquitectónico alguno, y que cree muy conveniente se haga saber a los reclamantes que la Corporacion veria con suma complacencia la reconstruccion de los esgrafados, para lo cual existe actualmente tea-



nicos artistas que harían este trabajo con toda perfección.

Se acordó desistimar la reclamación de los Hrs. Alomar, indicándoles que les será condonado el arbitrio si en el plazo de un mes proceden a efectuar un perogeo normal de la fachada de referencia, o en el plazo de tres meses si reconstruyen los esgrafiados.

Otro en instancia de D. Juan Mas Marqués como Presidente de Foto-film del Vallés proponiendo sea concedida una subvención de 2.500 pesetas con destino a la adquisición de los trofeos que han de repartirse a los vencedores en el VI concurso nacional de Fotografía Artística. Fue aprobado.

Otro proponiendo la adquisición de una pantalla y accesorios para la máquina de proyecciones destinada al Plan de Extensión Cultural, cuyo presupuesto total alcanza la suma de 2.269 pesetas. Fue aprobado.

Gratificación personal. - se dio lectura a una proposición de las Tenencias de Alcaldía de Gobernación y de Hacienda, interesando se acuerde conceder una gratificación personal de este Ayuntamiento, equivalente a una mensualidad del sueldo base. Vista la relación del personal, y la necesidad de precisar algunos casos especiales, se acordó declarar urgente la proposición y aprobarla, encomendando a las mismas Tenencias de Alcaldía procedan a un estudio y redacción de propuesta para fijar las cantidades a percibir en los casos aludidos.

Preguntas y respuestas. - El Sr. Alcalde dice haber recibido la visita del Sr. Vila que le manifestó, se le adeudaban unas losas de piedra que en el año 1952, fueron instaladas en la plaza de los Caídos, alrededor del kiosco de periódicos allí existentes, y que a pesar de haber venido reclamando el pago, no lo ha conseguido porque en el Ayuntamiento le han dicho que debían ser a cargo del dueño del kiosco y éste dice que debe satisfacer la factura el Ayuntamiento. Entrega la factura al Sr. Interventor, y recomiendo se haga un estudio





urgente de este asunto y se revuelva.

El Sr. Hais da cuenta de haberle sido presentados dos presupuestos: uno de importe 1.795 pesetas por restauración del mobiliario del despacho de recaudación que debe ser trasladado a las nuevas oficinas, y otro de importe 6.800 pesetas por suministro de una sra. para el despacho del Sr. Secretario en sustitución de la actual que debería pasar al despacho del Sr. Interventor. Dice encuentra bien el primer presupuesto, pero le parece caro el segundo. Se acuerda aceptar el de 1795 para restauración del mobiliario de recaudación, y en cuanto al segundo solicitar una rebaja razonable o bien que se solicite presupuesto de otros industriales. Los dos presupuestos son de muebles Pous.

Papel inútil. — El Sr. Secretario da cuenta de haber sido retirado del archivo una respetable cantidad de papel inútil, y de ningún valor histórico que constituiría un verdadero estorbo proponiendo sea vendido. Se acordó conforme a lo propuesto por el Sr. Secretario.

Sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo la veinte horas y diez minutos. De ella extendiendo esta acta, certifico.

C. S.

Carlos Hais

F. J. S.

Miquel Romeu

El Secretario

Miquel Romeu